

DECRETO N° 0228

NEUQUEN, 07 MAR 1989

V I S T O:

La Nota N° 069/89-SBS- producida por la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Señor Secretario, informa que las Divisiones de Radio y Comunicación y Albergues Municipales que dependen actualmente de la Dirección General de Deportes según el Organigrama aprobado oportunamente mediante Decreto 0869 de fecha 01-07-88, pasarán a depender de la Coordinación General de esa Secretaría a partir del 01-03-89;

Que ante lo expuesto corresponde al dictado de la norma legal // que modifique el Organigrama de esa entidad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

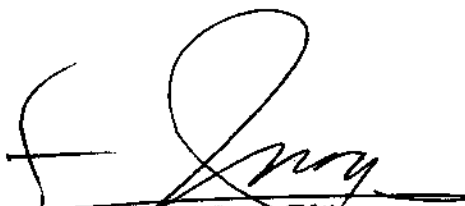
D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICASE el Organigrama de la Secretaría de Bienestar Social aprobado por Decreto N° 0869/88, estableciéndose que la División / de "Radio y Comunicación" y la "División Albergues Municipales", pasarán a depender a partir de la fecha de sanción del presente, de la "Coordinación General".-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-




Felipe Elias Hilloa
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
SIFLETO

e